

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

28730 *Extracto de la Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), por la que se convocan ayudas para fomentar la movilidad del personal investigador en formación 2018*

BDNS(Identif.): 399900.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Convocatoria.

Se convoca la concesión de ayudas económicas para la movilidad internacional de personal investigador en formación de la UIMP en régimen de concurrencia competitiva, según las siguientes modalidades:

Modalidad A) Movilidad Internacional del personal investigador en formación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Estancias breves.

Modalidad B) Movilidad del personal investigador en formación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Ayuda para la asistencia a Congresos.

Modalidad C) Ayudas para estudiantes de Doctorado de cualquier universidad del Territorio Nacional, para la asistencia a cursos de Formación Transversal de Doctorado relevantes para el desarrollo de tesis doctorales. Modalidad C 1. Beca para matrícula. Modalidad C 2. Beca completa.

Segundo. Destinatarios.

Las ayudas están dirigidas a estudiantes de doctorado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de otras universidades para la realización de estancias breves de investigación, ayudas para la asistencia a congresos y participación en los cursos de formación transversal de doctorado.

Tercero: Cuantía de la beca y duración de las ayudas.

La cuantía y duración de las becas es variable según las Modalidades A, B y C que se incluyen en la convocatoria.

Cuarto: Solicitudes.

Las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán presentarse a través del Registro General de la Universidad o de cualquier otro Registro público o medio habilitado administrativamente. El plazo de presentación para las solicitudes de becas será de 20 días naturales desde el día siguiente de la fecha de esta convocatoria en el BOE.

Quinto: Requisitos de los solicitantes.

En las Modalidades A y B los solicitantes deberán estar matriculados en alguno

de los Programas de Doctorado de la UIMP al cursar la solicitud. En la Modalidad C los solicitantes deben estar matriculados en el curso académico 2017/2018 en estudios oficiales conducentes a la obtención del título de Doctor en una universidad española.

Sexto: Resolución y notificación a los solicitantes.

Para las tres Modalidades, la resolución de la concesión de las ayudas se dictará con anterioridad al 1 de julio de 2018. La resolución de concesión de estas ayudas se comunicará a los beneficiarios y se publicará en el siguiente enlace de la página web de la Universidad (<http://www.uimp.es>).

Madrid, 21 de mayo de 2018.- El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ID: A180034958-1